

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0203/14**

VISTO

La necesidad de realizar el llamado a Licitación para la adjudicación en concesión de kiosco ubicado en el Natatorio “Alberto Jesús Corral”, de la ciudad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con el servicio de Kiosco para atender las necesidades básicas de las personas que concurren, procurando el esparcimiento y a su vez asegurando normas de higiene y salubridad.

Que de conformidad con los artículo 190° y 191° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Artículo 53°, 230° a 239° de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación de servicios públicos.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a
===== Licitación Pública para el otorgamiento de la explotación en concesión del
rubro: kiosco en el Natatorio Municipal “Alberto Jesús Corral” de la localidad de El Perdido,
Partido de Coronel Dorrego, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega
como Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, día y hora de la apertura
===== de propuestas.-

ARTÍCULO 3º) El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en \$ 263,50, según se
===== establece la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de diciembre de 2014.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 3409/14